

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**  
**SESION ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2015**

1) “Abg. Benigno López Benítez c/ TADEO ZARRATEA, Juez de Primera Instancia en lo Laboral del 5° Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/Denuncia”.-

**El Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos para la próxima sesión.-**

2) “Abg. Carolina Serván y Otros c/ Abg. CRISTINA AQUINO, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/Denuncia”.-

**El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra la Jueza CRISTINA AQUINO, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones” en el marco de la tramitación del juicio caratulado: “MANUEL LANERI s/ MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCION”.-**

3) “Gloria Bordón Cañete c/Abg. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ, Jueza de Paz de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de la Capital s/Denuncia”.-

**El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra la Jueza MARÍA TERESA RODRIGUEZ, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones” en el marco de la tramitación del juicio caratulado: “PABLA FIORE c/ TULIO TORRES s/ MATRIMONIO APARENTE”.-**

4) “Investigación Preliminar s/Publicación del Diario ABC color de fecha 23 de febrero de 2011 - Juez JOSÉ DEL ROSARIO CENTURIÓN”.-

**El Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento al Juez Penal de Garantías de Ayolas, Abg. JOSÉ DEL ROSARIO CENTURIÓN, sin la suspensión preventiva del enjuiciado, por la causal de “mal desempeño de sus funciones”; específicamente por los siguientes hechos: “Haber rechazado el Acta de imputación Nº 13/2011 presentada por el Agente Fiscal interviniente en la causa penal”, en la tramitación del juicio: “SUPUESTO HECHO PUNIBLE c/ LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE”.-**

5) “Abg. DELSY CARDOZO RAMOS, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del 1er. Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/Enjuiciamiento”.-

**El Jurado resolvió ABSOLVER a la Jueza Abg. DELSY CARDOZO RAMOS, en razón de que no se comprobó durante el enjuiciamiento, un mal desempeño funcional en el marco de la tramitación del expediente judicial caratulado: “NOEMÍ MARCELLE ANTENEN PARRA s/ VENIA JUDICIAL p/ VENDER”.-**

6) “Investigación Preliminar - Agente Fiscal de la Unidad N° 03 Especializada en Delitos Ambientales de la Capital, Abg. CARLOS ARCE”.-

**El Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos para la próxima sesión.-**

7) “Abg. Carlos Gustavo Bordón Barton c/ Abg. BERNARDO JAVIER ELIZAUER, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Villarrica, Área IV – Departamento de Guairá s/Denuncia”.-

**El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra el Agente Fiscal BERNARDO JAVIER ELIZAUER, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones” en el marco de la tramitación del juicio caratulado: “CARLOS GUSTAVO BORDÓN BARTON s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES”.-**

8) “Investigación Preliminar - Abg. ALFREDO RAMOS MANZUR, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad N° 01 de la ciudad de Paraguari, Región XI, Dpto. de Paraguari”.-

**El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra el Agente Fiscal Abg. ALFREDO RAMOS MANZUR, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones” en el marco de la tramitación del juicio caratulado: “SILVERIO RIVEROS GÓMEZ c/ JORGE HERIBERTO CABRAL BASOLIK s/ INTERDICTO DE RETENER y OTROS”.-**

9) “Cesar Luis Sosa Fariña c/ Abgs. MERCEDES ELISABETH BALBUENA ORTIZ, CARLOS GUILLERMO REHNFELDT ARIAS Y ELSA ESCOBAR DE KEUDELL, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial de Guaira s/ Denuncia”.-

**El Jurado resolvió admitir la acusación formulada e iniciar el enjuiciamiento promovida por el Señor Cesar Luis Sosa Fariña, sin la suspensión preventiva de la enjuiciada, por la causal de “mal de desempeño de funciones”; específicamente por los siguientes hechos: “Se lee que las transcripciones del acuerdo y sentencia plasmadas por el acusador corresponden a las expresadas por el Tribunal; y c) efectivamente, en el considerando del decisorio no se hace referencia alguna a la imposición de costas en uno u otro sentido, y en la parte dispositiva el Tribunal, si bien resuelve anular con costas la resolución, tampoco determina expresamente la parte obligada a cargar con éstas, por tanto surgirían actuaciones irregulares de los Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, Abgs. Mercedes Elizabeth Balbuena Ortiz, Carlos Guillermo Rehnfeldt Arias y Elsa Escobar de Keudell, que conforme a la acusación presentada implicarían una inobservancia de los artículos 467 y 469 del Código Procesal Penal –en lo que refiere a una supuesta valoración de pruebas producidas en la primera instancia de decisión quebrantando el principio de inmediación- y los artículos 125 y 261 del mismo código ritual –en lo atinente a la falta de fundamentación de la imposición de costas”, todo esto en el marco de la tramitación del juicio: “MINISTERIO PUBLICO c/ NOLASCO RAMON MORINIGO CAÑIZA s/ ESTAFA EN MBOCAYATY”.-**

10) “Colegio de Abogados del Alto Paraná c/ Abg. MARIA DE FATIMA BURRO FRANCO, Agente Fiscal de la unidad Penal N° 03 de Ciudad Del Este, Área X – Región II s/ Denuncia”.-

**El Jurado resolvió posponer el estudio y, como medida de mejor proveer, convocar a la Agente Fiscal MARIA DE FATIMA BURRO FRANCO, para el martes 25 de febrero de 2015, a los efectos que la misma preste una declaración informativa ante el pleno de los Miembros.-**

11) “Colegio de Abogados del Alto Paraná c/ Abg. NILDA ESTELA CACERES DIAZ, Agente Fiscal de la unidad N° 01 Especializada de hechos Punibles contra la propiedad Intelectual y Erario de Ciudad Del Este, Área X – Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

**El Jurado resolvió posponer el estudio y, como medida de mejor proveer, convocar a la Agente Fiscal NILDA CACERES DIAZ, para el martes 25 de febrero de 2015, a los efectos que la**

**misma preste una declaración informativa ante el pleno de los Miembros.-**

12) “Colegio de Abogados del Alto Paraná c/ Abg. MANUEL ROJAS RODRIGUEZ Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad Especializada de Narco Tráfico Unidad N° 01 Y 02 de Ciudad Del Este Región II- Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

**El Jurado resolvió posponer el estudio y, como medida de mejor proveer, convocar al Agente Fiscal MANUEL ROJAS RODRIGUEZ, para el martes 25 de febrero de 2015, a los efectos que el mismo preste una declaración informativa ante el pleno de los Miembros.-**

13) “Colegio de Abogados del Alto Paraná c/ Abg. ZUNILDA MARTINEZ NOGUERA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° de la Ciudad de Hernandarias, Área X – Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

**El Jurado resolvió posponer el estudio y, como medida de mejor proveer, convocar a la Agente Fiscal ZUNILDA MARTINEZ NOGUERA, para el martes 25 de febrero de 2015, a los efectos que la misma preste una declaración informativa ante el pleno de los Miembros.-**

14) “Colegio de Abogados del Alto Paraná c/ Abg. AMILCAR MARECOS REYES, Juez Penal de Garantías N° 05 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/Denuncia”.-

**El Jurado resolvió posponer el estudio y, como medida de mejor proveer, convocar al Juez AMILCAR MARECOS REYES, para el martes 25 de febrero de 2015, a los efectos que el mismo preste una declaración informativa ante el pleno de los Miembros.-**

15) “Colegio de Abogados del Alto Paraná c/ Abg. EDGAR MODESTO TORALES GAMARRA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 11 de la Ciudad de Hernandarias, Área X – Región II- Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

**El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra el Agente Fiscal EDGAR MODESTO TORALES GAMARRA, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones” en el marco de la tramitación del juicio caratulado: “SOBRE SUPUESTOS ENRIQUECIMIENTOS ILÍCITOS DE**

**MAGISTRADOS Y AGENETS FISCALES DE CIUDAD DEL ESTE”.-**

**EN ASUNTOS VARIOS:**

**El Jurado resolvió levantar la suspensión preventiva en el cargo que pesaba contra la Agente Fiscal KATIA UEMURA MONTENEGRO, pero mantener el enjuiciamiento sobre la misma por mal desempeño de funciones, por su actuación en el marco de la tramitación del cuaderno de investigación fiscal caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO c/ LUCIO NATIVIDAD RECALDE MELGAREJO, CELSO FLEITAS y SANTIAGO FERREIRA CORONEL s/ ROBO, HURTO AGRAVADO, QUEBRANTAMIENTO DE DEPÓSITO y TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340/88 EN ESTA CIUDAD”.-**